

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2790-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

Asunto: Remito Proyecto de "Ordenanza de Establecimiento de la Contribución Especial de Mejoras por la Construcción de Obras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial"

Señor Ingeniero
Hugo Othón Zevallos Moreno
Gerente General.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. EPMAPS-2022-0099-OFICIO de 13 de julio de 2022 dirigido al Procurador Metropolitano, mediante el cual el señor Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO solicita al señor Alcalde Metropolitano, disponga se emitan los informes de los entes metropolitanos competentes, previo a que el "proyecto de ordenanza de Establecimiento de la Contribución Especial de Mejoras por la Construcción de Obras de Alcantarillado Pluvial y Drenaje Pluvial", sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano otorgado mediante Oficio No. 00016/SV de 17 de marzo de 2022, número 1, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito señalar lo siguiente:

De acuerdo con la naturaleza del proyecto de ordenanza en referencia, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que es atribución del Alcalde Metropolitano: "e) *Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;*"

El artículo 13 letras a) y c) de la Resolución No. C 074 de 08 de marzo de 2016 en su parte pertinente establecen:

"Artículo 13.- Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas.- Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:

a) *el proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaría General del Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaría General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento.*

Para que el texto de la propuesta pueda ser procesado, debe contener una exposición de motivos, los considerandos constitucionales y legales y el articulado con las disposiciones generales, transitorias, reformatorias y derogatorias, según el caso amerite.

(...) c) *una vez acordado un texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaría General se solicitará la emisión de los informes técnicos y el informe jurídico que sean menester. (...)*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2790-O

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

(subrayado me pertenece).

En función del pedido efectuado por usted, y en el marco de las disposiciones legales citadas relacionadas con el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, en lo que se refiere al informe jurídico que corresponda emitir a la Procuraduría Metropolitana, éste procede una vez que se haya acordado el texto definitivo del proyecto de ordenanza -al interior de la Comisión respectiva- a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

En consecuencia, comedidamente se informa que el proyecto de ordenanza deberá cumplir con los requisitos anotados, y con el procedimiento para la expedición y aprobación de ordenanzas metropolitanas anotado.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de prestar la asesoría jurídica que considere oportuna.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- EPMAPS-2022-0099-OFICIO

Copia:
Señora Magíster
Karina Patricia Tello Toral
Asesora
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Virna Jeannet Vásquez Soria	vv	PM-ASE	2022-07-15	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-07-18	

